



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

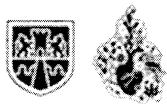
COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 14 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 14 Y 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XV, XVI, XVII, XX, XXI Y XXII, EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6, CAPÍTULOS III Y IV, CAPÍTULO V, TÍTULO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN 2026

A TODOS LOS TRABAJADORES DE TIPO TÉCNICO OPERATIVO CON LOS NIVELES 160, 170, 185, 195, 216 Y 226, CON CÓDIGO TIPO "BASE" TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN PARA OCUPAR ALGUNA DE LAS PLAZAS VACANTES DE DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR "C", POR TIEMPO INDETERMINADO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

BASES:

PRIMERA. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México garantiza que el presente proceso de promoción se desarrollará bajo los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, objetividad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, ninguna persona participante podrá ser discriminada por motivos de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable.

La valoración de las personas participantes se realizará exclusivamente con base en los requisitos, méritos, conocimientos, experiencia y criterios establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL PUESTO. El puesto sujeto al presente proceso de promoción corresponde a la categoría de Docente-Tutor-Investigador (DTI), correspondiente con el nivel 927, con tipo de contrato por tiempo indeterminado, con salario bruto mensual: \$38,451.52 (treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno 52/100 M.N.), de conformidad con el tabulador salarial vigente aplicable al Instituto.

TERCERA. DE LAS ETAPAS. El procedimiento de promoción constará de las siguientes etapas:

1. Verificación de situación laboral
2. Registro de personas candidatas en el portal
3. Validación de documentos y perfil profesiográfico
4. Evaluaciones
5. Dictamen final
6. Asignación de plazas
7. Capacitación

CUARTA. CAUSALES DE DESCARTE. La persona candidata quedará fuera del proceso de promoción en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- b) Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o archivos digitales dañados o no cargados en el tipo de formato solicitado.
- c) No acreditar el cumplimiento del perfil profesiográfico correspondiente a la vacante por la que se participa.
- d) Faltar, no presentarse puntualmente, ausentarse o retirarse antes de la conclusión de cualquiera de las etapas de evaluación.
- e) Obtener un resultado no favorable en cualquiera de las etapas de evaluación previstas en la presente convocatoria.
- f) Presentarse a cualquier etapa de evaluación bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que altere el estado físico o mental de la persona participante.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

- g) Incurrir en conductas de falta de respeto, agresión o cualquier comportamiento que afecte el adecuado desarrollo de las evaluaciones o la integridad de las personas aplicadoras, observadoras o del personal técnico participante.
- h) Cometer o intentar cometer actos de corrupción, fraude, suplantación de identidad o cualquier otra conducta que comprometa la legalidad, imparcialidad o transparencia del proceso.

QUINTA. REGISTRO DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PORTAL. Las personas candidatas deberán realizar el registro correspondiente en el Portal de Registro de Personas candidatas Docentes que estará disponible **del 13 al 16 de julio de 2026 hasta las 18:00 horas en el enlace:**

https://www.iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/

Una vez ingresando al sistema no podrá salir y volver a ingresar.

Se deberán cargar de manera electrónica en el portal de Registro de Personas candidatas Docentes, en formato PDF, con un tamaño no mayor a 10 Mb.

- 1) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- 2) Título de Licenciatura, o en su caso Ingeniería, expedido por cualquier institución de educación superior con estudios de validez oficial, en el área relacionada con el trabajo que va a desempeñar de acuerdo al perfil profesiográfico establecido en el Anexo B.
- 3) Cédula de Licenciatura.
- 4) Grado y cédula de posgrado, en su caso, y en concordancia con el Anexo B.

Cualquier problema con la plataforma de registro, comuníquese con la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo Académico al número 55-56-36-25-00 ext. 705, 706 y 713, o en Dr. Lavista 181 piso 3, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

SEXTA. VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL. Los interesados en participar en el procedimiento de esta convocatoria, deberán acreditar su condición como trabajador administrativo del IEMS con alguno de los siguientes documentos:

- a) Contrato individual de trabajo de la plaza definitiva, o
- b) Constancia laboral expedida por la Subdirección de Administración de Capital Humano, la cual deberá especificar nivel del puesto y fecha de antigüedad en la plaza definitiva. La constancia laboral debe ser solicitada a través del correo electrónico control.personal@iems.edu.mx a más tardar el **10 de julio de 2026, a las 18:00 horas.**

❖ A partir de la solicitud, la Subdirección de Administración de Capital Humano emitirá la constancia en un



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

plazo no mayor a 5 días hábiles, la cual deberá ser recogida por el interesado y enviada a la Dirección de Asuntos Académicos al correo electrónico subdir.desarrolloacademico@iems.edu.mx a más tardar el **20 de julio de 2026 a las 15:00 horas**.

SÉPTIMA. VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL PROFESIOGRÁFICO. Las personas candidatas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente Convocatoria serán notificadas mediante el Dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, el cual se publicará en el portal oficial del Instituto, en la sección de Avisos, subapartado Académicos, disponible en:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>

Únicamente las personas candidatas que resulten procedentes conforme al Dictamen podrán continuar con la siguiente etapa del proceso de promoción.

OCTAVA. EVALUACIONES. De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS-CDMX. El proceso de evaluación consta de tres instrumentos:

- I. Disciplinar:** Evaluación de los conocimientos disciplinares correspondientes a la asignatura a la cual participa, por lo que para ser considerado con un resultado favorable deberá acreditar con un mínimo de 80% de aciertos. La evaluación estará apegada a los planes y programas de estudio del IEMS, disponible en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-deestudio>.
- II. Clase muestra (aptitud para la docencia):** Evaluación de los conocimientos Didáctico - Pedagógicos. Por lo que para ser considerado con un resultado favorable deberá acreditar con un mínimo de 23 de aciertos.
- III. Batería laboral:** Evaluación de compatibilidad del perfil para la vacante con la personalidad del evaluado. El resultado puede ser:
 - a) Favorable, cumple
 - b) No favorable, no cumple

NOVENA. PERIODOS DE LAS EVALUACIONES. Las evaluaciones se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

Evaluación	Fecha de aplicación	Comunicación del resultado y cita a la siguiente evaluación por correo electrónico
Evaluación disciplinar	20 de agosto de 2026	21 de agosto de 2026
Clase muestra	22 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Batería laboral	25 de agosto de 2026	No aplica



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

Únicamente las personas candidatas que obtengan resultado favorable podrán continuar con la siguiente etapa del proceso.

DÉCIMA. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate entre las personas candidatas a promoción al puesto de Docente-Tutor-Investigador (DTI), éste se resolverá conforme al Artículo 19 del RCMAYP y el siguiente orden de prelación:

- a) Mayor antigüedad en el Instituto.
- b) El carácter de persona sindicalizada.
- c) El criterio que determine la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMO PRIMERA. DICTAMEN FINAL. Una vez integrados los resultados, las personas candidatas serán notificadas mediante el Dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, el cual se publicará en el portal oficial del Instituto, en la sección de Avisos, subapartado Académicos, disponible en:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>

DÉCIMO SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE PLAZAS. En caso de ser beneficiario de la promoción, se deberá renunciar al puesto y nivel que ocupa al momento de firmar su contrato, en los términos de la Cláusula 10 del Contrato Colectivo de Trabajo, y en el supuesto de tener una demanda en contra del instituto por cualquier plaza, deberá desistirse para que proceda la promoción.

A las personas candidatas que hayan participado por una plaza de base obtendrán contrato por tiempo indeterminado.

En caso de que la plaza quede vacante, será sometida a la Convocatoria Pública Abierta, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMA TERCERA. CAPACITACIÓN. Las personas candidatas que obtengan la titularidad por la Convocatoria **CON-CMAYP-007-2026 "PROMOCIÓN 2026"** de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de Inducción al Modelo Educativo del IEMS y Herramientas Pedagógicas. (Ver Anexo A)

DÉCIMA CUARTA. BANCO DE CANDIDATOS. Las personas candidatas aprobados que **no** logren ocupar una vacante, se integrarán el banco de aspirantes, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y, en su caso, podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días naturales después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

DÉCIMA QUINTA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMA SEXTA (PUBLICACIÓN). La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral que antecede de la presente.

Publíquese la presente Convocatoria CON-CMAYP-007-2026 "PROMOCIÓN 2026" en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 16:27 HORAS DEL 02 DE JULIO DE 2026 -----

**FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

IRVING CRUZ MENDOZA

INTEGRANTE SUPLENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE GESTIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

NALLELY MÁRQUEZ MEZA

INTEGRANTE PROPIETARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EDGAR VALDÉS GARDUÑO

INTEGRANTE PROPIETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

PRAXEDIS JALHELI VALENZUELA GALÁN

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURIDICO Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

MINERVA HERNÁNDEZ TRUJILLO

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SITIEMS)

ÁNGEL ARTURO SALGADO DE LA ROSA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

MARTHA BEATRIZ SIERRA MARTÍNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO

CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

ANEXO A. PERFIL DEL DOCENTE – TUTOR – INVESTIGADOR

Las funciones que se incluyen a continuación constituyen una descripción general de las responsabilidades sustantivas del puesto y no limitan el ejercicio de las atribuciones inherentes al DTI, quien deberá desarrollar las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto, conforme al Proyecto Educativo del IEMS, el Artículo 20 del Reglamento Interior de Trabajo y la normativa institucional aplicable:

FUNCIÓN 1. DOCENCIA

1. Impartir a los estudiantes asesorías mediante actividades de trabajo grupal, para propiciar el proceso de aprendizaje a través del trabajo en aulas o laboratorios.
2. Planear, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de conformidad con el Proyecto Educativo, los programas de estudio y la normativa académica del Instituto.
3. Desarrollar estrategias de enseñanza en sesiones, actividades y espacios de trabajo para motivar a las y los estudiantes, favoreciendo el aprendizaje autónomo, crítico y colaborativo.
4. Dar seguimiento al proceso de aprendizaje de las y los estudiantes mediante evaluación diagnóstica, formativa y compendiada, proporcionando la realimentación correspondiente.
5. Registrar y dar seguimiento la información académica de los estudiantes en los sistemas institucionales y participar en los procesos de certificación que establezca la normativa aplicable.

FUNCIÓN 2. TUTORÍA

6. Atender al número de tutorados que se le asignen por semestre, en función de las necesidades del servicio, quienes de preferencia estarán inscritos en alguna de las asignaturas que imparte.
7. Realizar acciones de tutoría y asesoría académica para favorecer la permanencia, el bienestar y la conclusión de estudios de las y los estudiantes.
8. Identificar factores académicos, personales, familiares o sociales que puedan afectar la trayectoria escolar de las y los tutorados e instrumentar acciones o protocolos de atención o canalización institucional.
9. Promover el desarrollo de hábitos de estudio, habilidades socioemocionales, autonomía y sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
10. Dar seguimiento a la trayectoria académica de las y los tutorados y dar seguimiento a las acciones tutoriales realizadas conforme a los procedimientos institucionales.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

11. Realizar proyectos de investigación educativa y disciplinar en las líneas que autorice la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional.
12. Participar en los trabajos colegiados de academia para la planeación, evaluación y mejora de los procesos educativos del Instituto.
13. Diseñar, desarrollar o participar en proyectos de investigación educativa, innovación pedagógica y producción de materiales didácticos relacionados con la práctica docente y tutorial.
14. Colaborar con otras academias, áreas académicas e instancias institucionales en acciones orientadas al fortalecimiento del Proyecto Educativo del Instituto.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

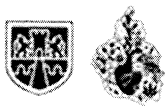
15. Participar en actividades de actualización, formación y desarrollo profesional que contribuyan al mejor desempeño de sus funciones.

ANEXO B
PERFILES PROFESIOGRÁFICOS

Título y cédula profesional de Licenciatura o Ingeniería, expedido por institución de educación superior con estudios de validez oficial:

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extrajera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-007-2026

LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Musicología, Composición, Piano o en cualquier otro instrumento musical.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación.	
QUÍMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico -Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]